



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Tránsito

Parral, 16 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 12.991 /

VISTOS

- 1) Ley de Tránsito N°18.290
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.- La celebración de la Fiesta de Navidad, el día 25.12.15.
- 2.- La gran afluencia de público que concurre a los sectores céntricos de la ciudad, a realizar las compras para dicha festividades, con un riesgo potencial para la seguridad de los peatones.

DECRETO:

1.- **AUTORIZACE**, para el tránsito peatonal, el cierre de las siguientes calles, en el periodo comprendido entre el **18 al 23 de diciembre del presente año, de 18:00 a 22:00 hrs.** y el día **24.12.15 desde las 11:00 hrs. a 18:30 hrs.**

Calle Balmaceda hasta calle Victoria
Calle Igualdad desde calle Matucana a Avda. Aníbal Pinto.

2.- **PROHIBASE**, durante los días y horas señaladas, el estacionamiento de vehículos particulares en las calles indicadas en el punto N°1.

3.- **INFORMASE**, la existencia de los siguientes paraderos de locomoción colectiva, durante los días y horas señalados en el Punto N°1:

- **Intersección de calle Aníbal Pinto con Ignacio Carrera Pinto**
- **Avda. Aníbal Pinto entre calles Urrutia y Buin.**
- **Calle Dieciocho entre las calles Arturo Prat e Igualdad.**

4.- **NOTIFICASE**, la presente disposición, a Carabineros de la Tercera Comisaría de Parral, y a Inspectores Municipales, quienes velarán por el fiel cumplimiento de esta resolución, informando de las infracciones al Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/AMB/blm

DISTRIBUCIÓN

- 1.-DPTO FINANZAS
- 2.-DPTO. TRANSITO
- 3.-DPTO. TESORERÍA
4. -ARCHIVO